



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2022-00463
Decisión	Incorpora – requiere

Se incorpora diligencia de notificación personal enviada a la demandada **Matilde Espinosa**, en el correo electrónico informado, con resultado positivo y recibido el 16 de junio de 2022, la cual será tenido en cuenta, ya que cumple con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Así mismo, se anexa citación remitida al demandado **Dairo Martínez Sánchez**, en la dirección informada, sin embargo, no se aporta certificación expedida por la empresa postal donde se vislumbre el resultado del envío, por lo cual, se requiere a la parte demandante para que lo adjunte previo a oficiar a la EPS.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a129ba05eda8bfe74375d8bf54e0ad817991fa083699abfe3196320be06d1a87**

Documento generado en 22/07/2022 12:57:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>